

Este es un cobrador de deuda intentando cobrar una deuda. Toda información obtenida será utilizada para ese propósito.

**Notificación de validación Federal:**

De acuerdo con el 15 U.S.C./1692g(a), note que:

1. La cantidad de la deuda reclamada es la cantidad declarada en la carta incluida en el reverso de esta notificación.
2. El nombre del acreedor de la deuda se encuentra en la carta incluida en el reverso de esta notificación.
3. A menos que usted someta a disputa la validez de la deuda o cualquier parte de ella dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación, asumiremos que la deuda es válida.
4. Si usted notifica a nuestra oficina por escrito dentro del período de treinta días que se someterá a disputa la deuda, o cualquier parte de ella, obtendremos la verificación de la deuda o una copia de cualquier sentencia que conste en su contra. Le enviaremos por correo postal la verificación o la copia de la sentencia.
5. Si usted lo solicita por escrito a esta oficina dentro del período de treinta días, proporcionaremos el nombre y la dirección del acreedor original si no coincidieran con los del acreedor actual mencionado en la sección anterior de este aviso.

**Residentes de Utah:** Tal como lo exige la ley de Utah, por la presente, se le informa que un informe negativo de crédito en su registro de crédito puede ser enviado a una agencia de informe de créditos si usted no cumple con los términos de sus obligaciones crediticias.

**Residentes de New York City:** Número de licencia del New York City Department of Consumer Affairs: 1394588, 2048142, 2048143, 2048140, and 2048141.

ERC® puede ofrecer servicios de traducción escrito y hablado en español e inglés. Si necesita asistencia adicional, se encuentra disponible una traducción y descripción de los términos de cobro de deudas de uso común, en varios idiomas, en el sitio web del Departamento: [www.nyc.gov/dca](http://www.nyc.gov/dca) (ERC® no es responsable del contenido de este sitio web).

**Residentes de New York:** Cobradores de deudas, en acuerdo con el Fair Debt Collection Practices Act, 15 U.S.C./1692 et seq., están prohibidos de participar en esfuerzos de cobro de deudas abusivos, engañosas y desleales, incluyendo pero no limitado a: a) el uso o amenaza de violencia; b) el uso de lenguaje profano y obsceno; y c) repetidas llamadas hechas con la intención de molestar, abusar o acosar. Si un acreedor o cobrador de deuda recibe un juicio contra usted por medio legal, leyes federales y estatales pueden prevenir tomar los siguientes ingresos: Ingreso de Seguro suplementario (SSI); Seguro Social; Asistencia pública (Asistencia Social); Ayuda al cónyuge, pensión alimenticia, o mantención de menores; Beneficios de desempleo; Beneficios de la discapacidad; Beneficios de compensación; Pensiones públicas o privadas; Beneficios para veteranos; Préstamos federales para estudiantes, becas estudiantiles federales y fondos federales de estudio y trabajo; y Noventa por ciento de su sueldo o salario ganado en los últimos sesenta días. Para hablar directamente con un representante durante horas normales de trabajo, y evitar el menu interactivo: (800) 685-2541

**Residentes de California:** 1. La Ley Estatal de Prácticas Justas para el Cobro de Deudas de Rosenthal (Rosenthal Fair Debt Collection Practices Act) y la Ley Federal de Prácticas Justas para el Cobro de Deudas (Fair Debt Collection Practices Act) exigen que, a menos que sea por circunstancias fuera de lo común, los cobradores no lo contacten antes de las 8:00 a.m. ni después de las 9:00 p.m. No podrán hostigarlo por medio de amenazas de violencia o de arresto, ni por medio de lenguaje obsceno. Los cobradores no podrán utilizar declaraciones falsas o engañosas, ni llamarlo a su lugar de trabajo si saben, o tienen alguna forma de saber, que usted no puede recibir llamadas personales en su lugar de trabajo. En la mayoría de los casos, los cobradores no deben comentarles a otras personas, que no sean su abogado o su cónyuge, acerca de su deuda. Los cobradores pueden comunicarse con otra persona para confirmar su ubicación o para hacer cumplir una sentencia. Para obtener más información

acerca de las actividades de cobros de deudas, comuníquese con la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) al: 1-877-FTC-HELP o en [www.ftc.gov](http://www.ftc.gov).

2. Tal como lo exige la ley, por la presente, se le informa que un informe negativo de crédito en su registro de crédito puede ser enviado a una agencia de informe de créditos si usted no cumple con los términos de sus obligaciones si usted no cumple con los términos de sus obligaciones crediticias.

ERC® es un proveedor de servicios conforme a la Ley de Privacidad del Consumidor de California (California Consumer Privacy Act, CCPA). Para obtener más información sobre los datos que recopilamos y cómo los usamos, visite <https://www.ercbpo.com/help/privacy-policy> o llame al 1-800-507-0052.

**Residentes de Massachusetts:** USTED TIENE DERECHO A HACER UNA SOLICITUD ORAL O ESCRITA PARA QUE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS RELACIONADAS CON SU DEUDA NO SE REALICEN A SU LUGAR DE TRABAJO. TODA SOLICITUD REALIZADA DE FORMA ORAL SERÁ VÁLIDA POR SOLO DIEZ (10) DÍAS, A MENOS QUE BRINDE UNA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO QUE TENGA UN SELLO POSTAL O SEA ENTREGADA DENTRO DE SIETE (7) DÍAS DESPUÉS DE DICHA SOLICITUD. SI DESEA CANCELAR ESTA SOLICITUD, PUEDE COMUNICARSE POR ESCRITO CON EL COBRADOR DE LA DEUDA. SI DESEA ABORDAR ESTE ASUNTO, COMUNIQUESE CON NOSOTROS DIRECTAMENTE, ENTRE LAS 8:00 A.M. Y LAS 5:00 P.M. HORA DEL ESTE, AL NÚMERO DE TELÉFONO QUE APARECE EN LA PARTE DE ADELANTE DE ESTA NOTIFICACIÓN. DIRECCIÓN LOCAL: 49 WINTER STREET, WEYMOUTH, MA 02188.

**Residentes de Tennessee:** Esta agencia de cobranza cuenta con una licencia emitida por el Collection Service Board of the Department of Commerce and Insurance.

**Residentes de Minnesota:** Esta agencia de cobranza cuenta con una licencia emitida por el Minnesota Department of Commerce.

**Residentes de Carolina del Norte:** Número de autorización del North Carolina Department of Insurance: 103967.

**Residentes de Colorado:** PARA OBTENER MÁS INFORMACION ACERCA DE LA LEY DE PRÁCTICAS EQUITATIVAS DE COBRANZA DE DEUDAS DE COLORADO (COLORADO FAIR DEBT COLLECTION PRACTICES ACT), CONSULTE

[HTTPS://COAG.GOV/OFFICESECTIONS/CONSUMERPROTECTION/CONSUMER-CREDITUNIT/COLLECTION-AGENCY-REGULATION/](https://coag.gov/officesections/consumerprotection/consumer-creditunit/collection-agency-regulation/).

El consumidor tiene derecho a solicitar, por escrito, que un cobrador o agencia de cobranza detenga toda comunicación con el consumidor. Una notificación por escrito para detener la comunicación no le prohibirá al cobrador o a la agencia de cobranza iniciar alguna otra acción autorizada por ley para cobrar la deuda. Dirección local: 7200 S. Alton Way, Suite B180, Centennial, CO 80112, (303) 309-3839.

**Nuestra información corporativa es:** Enhanced Recovery Company, LLC, Haciendo negocios como, ERC® y/o Enhanced Resource Centers 8014 Bayberry Road, Jacksonville, FL 32256 <https://ssp.ercbpo.com>